de agricultura y otros donde pueden ser utiles y por el contrario resultan ser nocivos y perjudiciales al publico, cuyo particular exige pronto remedio para evitar los males. Acordó que Dn. Pedro Francisco Garcia Diputado del Comun arregle un plan delos Regatones que justamente devan subsistir, expresando los que devan reformarse como no necesarios deque se dé cuenta á la Ciudad ——————

Con lo que se concluyo este Cavildo que firmo dicho Sor. Regente y dos delos Sres. concurrentes deque Yo el Esno. mayor de él doy fee =

Valcarcel

Menduiña

Ante mi
Dn. Silberio Perez
Menduiña

Concejo, En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en veinte y nueve dias del mes de Julio del año de mil ochocientos nueve se juntaron á Concejo en la Sala que acostumbran los Sres. Justicia y Regimto. de ella, para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta Republica, asaber el Sor. Dn. Pedro Pasqual de Cueto Caballero del habito de Santiago Regidor preheminente con boz y voto en este Ayuntamto. y como tal Regente dela Real Jurisdiccion en este acto por ocupacion del Sor. Corregidor en asuntos urgentes del Real servicio; y los Sres. Dn. Bartolome Mateos Dn. Lucas Morales, Dn. Jose Alexandro Menduiña